No. GS-2025- 0 5 0 4 5 3 UPRES-JEFAT-38.2

No. 07. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Santa Marta D.T.C.H., **05 de Julio de 2025.**

Señora mayor
JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **No. 67-7-20312-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2025**	**Hasta**	**30/06/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Comunicación Oficial No. **GS-2023-020362-DEMAG** del **30 de Diciembre de 2024,** el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8,** nombró como supervisor del presente Contrato, al señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 30 a 31 de Diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001095-DEMAG de 05 de Enero de 2025.**
2. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008497-DEMAG de 05 de Febrero de 2025.**

3. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 28 de Febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-016783-DEMAG de 05 de Marzo de 2025.**

4. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-024493-DEMAG de 03 de Abril de 2025.**

5. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-034051-DEMAG de 08 de Mayo de 2025.**

6. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-041729-DEMAG de 05 de Junio de 2025.**

7. **Informe de supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-050453-DEMAG de 05 de Julio de 2025.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-20312-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.**
Contratista	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. Nit:**
Representante legal	**IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** **CC. 57.430.183 de Santa Marta - Magdalena** **Dirección Calle 22 No. 15 – 34 Santa Marta - Magdalena** **Tel. 420 30 80 – 431 48 00**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Vigencia 2024 $ 10.000.000,00** **Vigencia 2025 $ 43.250.000,00** **Valor Total Contrato $ 53.250.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 53.250.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**183 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30 de Diciembre de 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de Junio de 2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**001**
Prorrogas	**Hasta el 30 de Septiembre del 2025**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la Comunicación Oficial **No. GS-2024-085819-DEMAG** del **29 de Diciembre de 2024,** esta supervisión solicitó al contratista o proveedor **"solicitud cague de pólizas al contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS.**

- Mediante la Comunicación Oficial **No. GS-2025-000459-DEMAG** del **03 de Enero del 2025,** esta supervisión realiza el **"Informe de reserva presupuestal contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S."** ante el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

- Mediante la Comunicación Oficial **No. GS-2025-031343-DEMAG** del **01 de Mayo del 2025,** esta supervisión realiza **la "SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE SALDO EN SISAP WEB CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S."** ante el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

- Mediante la Comunicación Oficial **No. GS-2025-044725-DEMAG** del **16 de Junio del 2025,** esta supervisión realiza la **"SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE SALDO EN SISAP WEB CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S."** ante el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

- Mediante la **MODIFICACIÓN No. 001** se realiza la **PRORROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** al Contrato **No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S."** firmada por las partes interesadas, señora Mayor **JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E) y la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO,** Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. "CEHOCA", fechada el día 27 de Junio de 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio del año 2025 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista adjudicado de la presente contratación, deberá prestar los servicios directamente en la sede contratista **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.,** ubicada en la **Calle 22 No. 15 – 20 Barrio Los Alcázares de la ciudad de Santa Marta** o donde nuestro usuario requiera el servicio, en cualquier parte del Departamento del Magdalena.

MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	**SI**	
HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • 304 -CIRUGÍA GENERAL • 212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA • 312 –ENFERMERÍA • 301 –ANESTESIA • 306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA • 302 –CARDIOLOGÍA • 310 –ENDOCRINOLOGÍA • 316 –GASTROENTEROLOGÍA • 321 –HEMATOLOGÍA • 323 –INFECTOLOGÍA • 330 –NEFROLOGÍA • 331 –NEUMOLOGÍA • 332 –NEUROLOGÍA • 339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA • 409 -ORTOPEDIA PEDIÁTRICA • 340 –OTORRINOLARINGOLOGÍA • 348 –REUMATOLOGÍA • 355 –UROLOGÍA Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes".	**SI**	

<table>
<tr><td>En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:

<table>
<tr><th>RECURSO HUMANO MÍNIMO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PEDIATRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CIRUJANO GENERAL</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ENFERMERA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ANESTESIOLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CIRUJANO PEDIATRICO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CARDIOLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ENDOCRINO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GASTROENTEROLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>NEUMOLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>UROLOGO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ORTOPEDISTA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>OTORRINOLARINGOLOGO</td><td>1</td></tr>
</table>

Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional.
Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:
-Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior.
NOTA: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda
-Fotocopia de la tarjeta profesional.
En caso de ser cambiado el personal que labora en la entidad, el oferente deberá suministrar al supervisor del contrato los documentos del nuevo personal encargado de la atención de los pacientes.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>Para la prestación del servicio la entidad debe verificar que el paciente entregue la siguiente documentación: orden expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, documento de identidad.
NOTA: ES MENESTER INDICAR QUE EL FUTURO CONTRATISTA NO EXIGIRA COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCION SIEMPRE Y CUANDO LLEVE CONSIGO LA AUTORIZACION DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El futuro contratista debe presentar el formato de cargue de RIPS en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Este requerimiento se realizará una vez sea adjudicado el contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- articulo 20)</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Acuerdo de Confidencialidad",</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Compromiso Anticorrupción",</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Sistema de Gestión Ambiental.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista..	**SI**	
ADICIÓN DE SERVICIOS En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA**: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	**SI**	
El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**SI**	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que la entidad el contrato antes mencionado se dio inicio el día 30/12/2024, con la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.,** razón por la cual no se contó con el tiempo suficiente para realizar atención a pacientes designados a este rubro presupuestal y así mismo realizar el proceso administrativo que este amerita para realizar el proceso de facturación, y aunado a esto no fue posible porque la entidad se demoró en entregar pólizas siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal.

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-003364-DEMAG,** de fecha **17 de Enero de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-008036-DEMAG,** de fecha **05 de Febrero de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-008472-DEMAG,** de fecha **06 de Febrero de 2025,** se realizó el rechazo de la facturación allegada mediante la plataforma **SIIF NACIÓN** e informada a la entidad el motivo por el cual se generó la novedad ya que es un trámite administrativo interno que deberán subsanar a fin de poder generar las facturación por servicios prestados a la fecha.

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-011353-DEMAG,** de fecha **17 de Febrero de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud Gestión de citas ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA AL CONTRATO No. 67-7-20312-2024 - CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA",** por las especialidades de **1. ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, 2. REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, 3. GENÉTICA PEDIÁTRICA, 4. UROLOGÍA PEDIÁTRICA, 5. NEUROPEDIATRIA.**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-011392-DEMAG,** de fecha **17 de Febrero de 2025,** se realizó el rechazo de la facturación allegada mediante la plataforma **SIIF NACIÓN** e informada a la entidad el motivo por el cual se generó la novedad ya que es un trámite administrativo interno que deberán subsanar a fin de poder generar las facturación por servicios prestados a la fecha.

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-011437-DEMAG,** de fecha **17 de Febrero de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-015615-DEMAG,** de fecha **03 de Marzo de 2025,** se realizó el rechazo de la facturación allegada mediante la plataforma **SIIF NACIÓN** e informada a la entidad el motivo por el cual se generó la novedad ya que es un trámite administrativo interno que deberán subsanar a fin de poder generar las facturación por servicios prestados a la fecha.

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-016183-DEMAG,** de fecha **05 de Marzo de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-018212-DEMAG,** de fecha **12 de Marzo de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-018476-DEMAG,** de fecha **13 de Marzo de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.01,** de fecha **26 de Marzo de 2025,** por valor **$17.340.058,00** relacionados en **81 facturas.**

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.02,** de fecha **26 de Marzo de 2025,** por valor **$1.068.290,00** relacionados en **08 facturas.**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-023665-DEMAG,** de fecha **01 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-024276-DEMAG,** de fecha **03 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. 67-**

7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-026405-DEMAG,** de fecha **10 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD POR SEGUNDA VEZ CERTIFICACIÓN FORMAL DE SALDO AL CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-030265-DEMAG,** de fecha **26 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, POR GESTIÓN DE CITAS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-030267-DEMAG,** de fecha **26 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, POR GESTIÓN DE CITAS DE REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-030319-DEMAG,** de fecha **27 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD CERTIFICACIÓN FORMAL DE SALDO AL CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-030373-DEMAG,** de fecha **27 de Abril de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD REUNIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA CON RESPECTO AL CONTRATO No. 67-7-20312-2024, ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA".**

- Mediante Acta **No. AC-2025-012322-DEMAG,** de fecha **28 de Abril de 2025,** se realizó reunión administrativa entre la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA** y el Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA,** supervisor del contrato y la señora Capitán **MARÍA INÉS BERMÚDEZ JUEZ,** como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E), en la cual se **"TRATÓ DEL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS CON LA ENTIDAD CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, POR GESTIÓN DE CITAS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA".**

- Mediante Acta **No. AC-2025-012328-DEMAG,** de fecha **28 de Abril de 2025,** se realizó reunión administrativa entre la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA** y el Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA,** supervisor del contrato y la señora Capitán **MARÍA INÉS BERMÚDEZ JUEZ,** como Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E), en la cual se **"TRATÓ DEL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO NO. 67-7-20312-2024, SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS CON LA ENTIDAD CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, POR GESTIÓN DE CITAS DE REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA".**

- El día lunes 28 de abril de 2025 la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA,** emiten el certificado de saldo a la fecha, documento requerido a fin de realizar el trámite administrativo correspondiente para la liberación del saldo pendiente a fin de dar continuidad a la prestación del servicio por pediatría.

- El día lunes 28 de abril de 2025 la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA,** emite respuesta a las solicitudes realizadas mediante comunicaciones oficiales **No. GS-2025-030265-DEMAG y No. GS-2025-030267-DEMAG,** de fecha **26 de Abril de 2025,** en donde se requiere **GESTIÓN**

DE CITAS DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA y REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, agendando a los pacientes acordados en las solicitudes antes mencionadas.

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-031343-DEMAG,** de fecha **01 de Mayo de 2025,** se realizó el requerimiento de **"solicitud de liberación de saldo en SISAP WEB Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-031700-DEMAG,** de fecha **02 de Mayo de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.03,** de fecha **30 de Mayo de 2025,** por valor **$7.179.612,00** relacionados en **34 facturas.**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-041602-DEMAG,** de fecha **05 de Junio de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-043615-DEMAG,** de fecha **12 de Junio de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud Gestión de citas ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA AL CONTRATO No. 67-7-20312-2024 - CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA",** por las especialidades de **1. REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-048063-DEMAG,** de fecha **12 de Junio de 2025,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud de aceptación Prorroga CONTRATO No. 67-7-20312-2024 – ACEPTADA** mediante documento fechado el **día 26 de Junio de 2025** por parte de la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA.**

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.04,** de fecha **17 de Junio de 2025,** por valor **$19.437.610,00** relacionados en **96 facturas.**

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-048082-DEMAG,** se realizó el requerimiento de **"Solicitud de Prorroga CONTRATO No. 67-7-20312-2024 – ACEPTADA** mediante documento fechado el **día 26 de Junio de 2025** por parte de la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA** a mi Mayor **JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E).

- Mediante comunicación Oficial **No. GS-2025-050400-DEMAG,** de fecha **05 de Julio de 2025,** se realizó el requerimiento de **"SOLICITUD RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS".**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(183)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(90)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 53.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 45.025.570,00	84,56%
Valor total facturado	$ 45.025.570,00	84,56%
Valor facturado pendiente de pago	$ 20.505.900,00	38,51%
Valor pagado	$ 17.340.058,00	32,56%
Valor pendiente de entrega	$ 35.909.942,00	67,44%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 17.340.058,00	26/03/2025	$ 17.340.058,00	81 FACTURAS	$ 9.800.000,00	$ 200.000,00	128320125
					$ 7.193.257,00	$ 146.801,00	128320225
2	$ 1.068.290,00	26/03/2025	$ 1.068.290,00	08 FACTURAS			
3	$ 7.179.612,00	30/05/2026	$ 7.179.612,00	34 FACTURAS	$ 7.036.020,00	$ 143.592,00	181126625
4	$ 19.437.610,00	17/06/2026	$ 19.437.610,00	96 FACTURAS			

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20312-2024**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
1946497430

GS-2025- / DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, D.T.C.H 12 de Junio de 2025

Señora
IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. "CEHOCA".
Calle 22 No 15 – 34 Barrio Los Alcázares
Email: gerencia@cehoca.co, referencia.cehoca@gmail.com, auditoria@cehoca.co, consultaexterna@cehoca.co
Teléfonos 420 30 80 – 431 48 00
Santa Marta – Magdalena

Asunto: solicitud gestión de citas por especialidad de reumatología pediátrica al contrato No. 67-7-20312-2024.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes su valiosa colaboración a fin de coordinar con su equipo de trabajo la gestión citas de **ESPECIALIDAD DE REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA,** para adelantar el trámite interno y así mismo poder suministrar la oportunidad de citas de especialidades que se tiene bajo el Contrato **No. 67-7-20312-2024,** que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"**, y del cual he sido designado como **SUPERVISOR DEL MISMO**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto me permito relacionar ante ustedes los datos de contactos y correros electrónico los cuales servirán como medio de notificación al servicio requerido, siendo ellos:

- **Datos del Paciente No. 1.**

Paciente: Elda Isabel Mindalo Villalobos
Documento:
Edad: 16 años.
Teléfono de Contacto: 300 456 25 66
Correo Electrónico: veins.mindalo1978@gmail.com.

- **Datos del Paciente No. 2.**

Paciente: Carlos Adaniel Llanes Olaya
Documento:

Edad: 12 años.
Teléfono de Contacto: 324 337 29 36
Correo Electrónico: mariallanesro@gmail.com.

Así mismo, solicito a las directivas de la entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. "CEHOCA", se realice el trámite correspondiente de manera inmediata a fin de SUBSANAR LAS NOVEDADES PRESENTADAS con la prestación del servicio ofertado en el contrato **No. 67-7-20312-2024,** pactadas y que a la fecha no están siendo prestados o han presentado algún inconveniente, generando para nosotros algún tipo de novedades por requerimiento legal.

Es de aclarar que, se requiere de su gestión a fin de brindar estos servicios y así no vernos inmiscuidos tanto ustedes como nosotros en trámites legales por los padres de la menor y **NO;** llegar a la penosa necesidad de ejecutar las acciones de cumplimiento contractuales a que haya lugar.

Finalmente, espero su pronta respuesta y resolución definitiva a nuestras inquietudes y novedades, ello en el término establecido y con suministro y prestación de los servicios médicos asistenciales a los peticionarios.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI DEMAG.

Anexos: Carlos Adaniel Llanes Olaya
Elda Isabel Mindalo Villalobos

Fecha de elaboración: 12/06/2025
Ubicación: C:\CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C – 74 Barrio Centro.
Teléfonos: 350 678 0355 - 350 585 6280
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1946497440

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL MAGDALENA

No. GS-2025- - 0 4 4 7 2 5 - /DEMAG-UPRES- 29.25

Santa Marta, 16 de Junio del 2025

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 – 124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud de Liberación de Saldo en SISAP WEB Contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. – SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga bajo consideración ordenar a quien corresponda, se adelanten las gestiones administrativas necesarias para actualizar el saldo en la plataforma **SISAP WEB** Modulo Referencia - Autorizaciones del Contrato **No. 67-7-20312-2024,** suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. – SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA",** y del cual he sido designado como ***SUPERVISOR DEL MISMO*** teniendo en cuenta que según certificación expedida por la entidad de fecha 12 de Junio y anexada a la presente solicitud, tiene un porcentaje de ejecución a la fecha del **51,65%** quedando pendiente por ejecutar **48,35%** es decir queda pendiente por ejecutar un saldo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($27.748.160,00 M/CTE),** monto que se es necesario para liberar en la plataforma para seguir garantizando la prestación del servicio.

Atentamente.

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor del Contrato **No. 67-7-20312-2024**

Vo. Bo. _____ Mayor **LUIS EDUARDO MEJÍA RUÍZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Anexo: 01 constancia de saldos de la entidad Centros Hospitalarios del Caribe S.A.S.

Fecha de elaboración: 16/06/2025
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C – 74 Barrio Centro.
Teléfonos: 350 678 0355 – 350 585 6280
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEHOCA
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

Santa Marta, 12 de Junio 2025

Señores
Mayor Eduardo Mejia
Jefe UPRES Magdalena
SI Alberto Maz Lapeira
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
Ciudad.

Cordial saludo.

Yo, IRINA JOSÉ VANEGAS PALACIO, identificada con CC. 57.430.183 de Santa Marta, obrando en representación CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, certifico que de acuerdo al contrato No. 67-7-20312-24 celebrado entre CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS y POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8.

ESTADO DE FACTURACION ESPECIALIDADES PEDIATRICAS DE 2024 A 11 DE JUNIO 2025					
FACTURADO	RADICADO	PAGADO	PENDIENTE POR RADICAR	VALOR CONTRATO	PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 49,622,996	$ 25,748,160	$ 25,748,160	$ 23,874,836	$ 53,250,000	$ 27,501,840

Lo anterior para su seguimiento y control.

Atentamente,

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE
CC. 57.430.183 de Santa Marta

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, **17 de Junio 2025**
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-20312-2024**
Constancia de recibido No.	**04**
Contratista:	**CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.**
NIT del contratista:	**900.520.510-0**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**Vigencia 2024 $ 10.000.000,00** **Vigencia 2025 $ 43.250.000,00** **Valor Total del Contrato $ 53.250.000,00**
Plazo de ejecución:	**Del 30 de Diciembre de 2024 hasta el 30 de Junio de 2025 o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o entrega	**SANTA MARTA – MAGDALENA**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud - ESPRI**

Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/06/2025 Al: 17/06/2025**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA.	$19.437.610,00	$19.437.610,00	$ 0,00	$19.437.610,00

Acta de recepción de bienes	**N/A.**

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	SME-241730	5/05/2025	$ 88.977,00			$ 88.977,00
2	SME-247285	9/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
3	SME-247415	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
4	SME-247416	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
5	SME-247417	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
6	SME-247418	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
7	SME-247420	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
8	SME-247422	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
9	SME-247424	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
10	SME-247425	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
11	SME-247426	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
12	SME-247428	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
13	SME-247429	10/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
14	SME-247431	10/06/2025	$ 237.842,00			$ 237.842,00
15	SME-247432	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
16	SME-247459	10/06/2025	$ 163.077,00			$ 163.077,00
17	SME-247460	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
18	SME-247461	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
19	SME-247462	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
20	SME-247464	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
21	SME-247465	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
22	SME-247466	10/06/2025	$ 245.698,00			$ 245.698,00
23	SME-247467	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
24	SME-247468	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
25	SME-247469	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
26	SME-247470	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
27	SME-247471	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
28	SME-247477	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
29	SME-247478	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
30	SME-247479	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
31	SME-247480	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
32	SME-247481	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
33	SME-247482	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
34	SME-247483	10/06/2025	$ 211.299,00			$ 211.299,00
35	SME-247484	10/06/2025	$ 211.299,00			$ 211.299,00
36	SME-247485	10/06/2025	$ 254.627,00			$ 254.627,00
37	SME-247486	10/06/2025	$ 225.886,00			$ 225.886,00
38	SME-247487	10/06/2025	$ 182.661,00			$ 182.661,00

39	SME-247488	10/06/2025	$ 225.886,00			$ 225.886,00
40	SME-247489	10/06/2025	$ 225.886,00			$ 225.886,00
41	SME-247490	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
42	SME-247491	10/06/2025	$ 163.077,00			$ 163.077,00
43	SME-247492	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
44	SME-247493	10/06/2025	$ 245.698,00			$ 245.698,00
45	SME-247494	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
46	SME-247495	10/06/2025	$ 237.842,00			$ 237.842,00
47	SME-247496	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
48	SME-247497	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
49	SME-247498	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
50	SME-247500	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
51	SME-247501	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
52	SME-247502	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
53	SME-247503	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
54	SME-247504	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
55	SME-247505	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
56	SME-247506	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
57	SME-247507	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
58	SME-247508	10/06/2025	$ 225.886,00			$ 225.886,00
59	SME-247512	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
60	SME-247514	10/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
61	SME-247515	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
62	SME-247516	10/06/2025	$ 245.698,00			$ 245.698,00
63	SME-247518	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
64	SME-247519	10/06/2025	$ 245.698,00			$ 245.698,00
65	SME-247521	10/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
66	SME-247523	10/06/2025	$ 163.077,00			$ 163.077,00
67	SME-247524	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
68	SME-247527	10/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
69	SME-247532	10/06/2025	$ 245.698,00			$ 245.698,00
70	SME-247534	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
71	SME-247537	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
72	SME-247541	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
73	SME-247556	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
74	SME-247558	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
75	SME-247560	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
76	SME-247562	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
77	SME-247563	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
78	SME-247564	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
79	SME-247565	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
80	SME-247566	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
81	SME-247510	10/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
82	SME-247557	10/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
83	SME-247567	10/06/2025	$ 163.077,00			$ 163.077,00
84	SME-247568	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
85	SME-247570	10/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
86	SME-247571	10/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
87	SME-247661	11/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
88	SME-247696	11/06/2025	$ 176.522,00			$ 176.522,00
89	SME-247697	11/06/2025	$ 182.661,00			$ 182.661,00
90	SME-247882	11/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
91	SME-247883	11/06/2025	$ 191.957,00			$ 191.957,00
92	SME-247884	11/06/2025	$ 266.057,00			$ 266.057,00
93	SME-247887	11/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00

94	SME-247888	11/06/2025	$ 204.237,00			$ 204.237,00
95	SME-247889	11/06/2025	$ 88.977,00			$ 88.977,00
96	SME-247976	12/06/2025	$ 177.772,00			$ 177.772,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 19.437.610,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.437.610,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA",** realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-7-20312-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	SI	
2	HABILITACIÓN: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • 304 -CIRUGÍA GENERAL • 212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA • 312 –ENFERMERÍA • 301 –ANESTESIA • 306 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA • 302 –CARDIOLOGÍA • 310 –ENDOCRINOLOGÍA • 316 –GASTROENTEROLOGÍA • 321 –HEMATOLOGÍA • 323 –INFECTOLOGÍA • 330 –NEFROLOGÍA • 331 –NEUMOLOGÍA • 332 –NEUROLOGÍA • 339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA • 409 -ORTOPEDIA PEDIÁTRICA • 340 –OTORRINOLARINGOLOGÍA • 348 –REUMATOLOGÍA • 355 –UROLOGÍA	SI	

	Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	**SI**	
4	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **RECURSO HUMANO MÍNIMO** / **CANTIDAD** PEDIATRA: 1 CIRUJANO GENERAL: 1 ENFERMERA: 2 ANESTESIOLOGO: 1 CIRUJANO PEDIATRICO: 1 CARDIOLOGO: 1 ENDOCRINO: 1 GASTROENTEROLOGO: 1 NEUMOLOGO: 1 UROLOGO: 1 ORTOPEDISTA: 1 OTORRINOLARINGOLOGO: 1 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS (la cual debe ser verificada por el evaluador técnico), debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de educación profesional (pregrado), especialidad, subespecialista y / o su certificación de Homologación y/o Convalidación del título, si fue obtenido (a) en el exterior. **NOTA**: para el personal profesional, especialista o subespecialista según corresponda -Fotocopia de la tarjeta profesional. En caso de ser cambiado el personal que labora en la entidad, el oferente deberá suministrar al supervisor del contrato los documentos del nuevo personal encargado de la atención de los pacientes.	**SI**	
5	Para la prestación del servicio la entidad debe verificar que el paciente entregue la siguiente documentación: orden expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, documento de identidad. NOTA: ES MENESTER INDICAR QUE EL FUTURO CONTRATISTA NO EXIGIRA COPIA DEL CARNET NI CONSTANCIA PARA LA ATENCION SIEMPRE Y CUANDO LLEVE CONSIGO LA AUTORIZACION DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	**SI**	
6	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo, de lunes a sábado de 07:00 am a 07:00 pm, para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.	**SI**	
7	El futuro contratista debe presentar el formato de cargue de RIPS en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Este requerimiento se realizará una vez sea adjudicado el contrato.	**SI**	
8	Los costos por atención de los EVENTOS ADVERSOS, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad del contratista, entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecno vigilancia de Ministerio De La Protección Socia, así: "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". El responsable de Garantía de la Calidad en Salud en la regional programara visitas, mínimo una mensual, para verificar el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (Resolución 134 del 10 de mayo del 2021- articulo 20)	**SI**	
9	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Acuerdo de Confidencialidad",	**SI**	
10	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Compromiso Anticorrupción",	**SI**	
11	El oferente deberá diligenciar el siguiente formato el cual se encuentran en los anexos del presente estudio previo: Formulario "Sistema de Gestión Ambiental.	**SI**	
12	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el*	**SI**	

	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".		
13	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración *"Aceptable"*, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**SI**	
14	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.	**SI**	
15	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista..	**SI**	
16	**ADICIÓN DE SERVICIOS** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor **más económico** que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA**: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	**SI**	
17	El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-7-20312-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

GS-2025- - 0 4 8 0 8 2 - / DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, D.T.C.H

Señor mayor
JOHANA CECILIA SÁNCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (E)
Av. Circunvalar No. 45-124
Soledad.

Asunto: solicitud Prorroga al contrato 67-7-20312-2024.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora Oficial, tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar la **Prorroga** al Contrato No. **67-7-20312-2024** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"**, teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene fecha de termino **30/06/2025** y a la fecha lleva un consumo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($27.748.160,00 M/CTE)**, equivalente al **(51,65%)** a corte del **12/06/2025,** por lo que se requiere realizar la **PRORROGA** para garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2025.

Valor Total Contrato Vigencia 2024	Consumo a Junio de 2025	Valor Consumo	Valor Pendiente Por Ejecutar
$ 53.250.000,00	Diciembre 2024	$ 0,00	$ 27.501.840,00
	Enero 2025	$ 0,00	
	Febrero 2025	$ 0,00	
	Marzo 2025	$ 17.340.058,00	
	Abril 2025	$ 0,00	
	Mayo 2025	$ 7.179.612,00	
	Junio 2025	$ 1.228.490,00	
	TOTAL CONSUMO	**$ 25.748.160,00**	

Por lo anterior expuesto solicito a la señora Oficial, estudie la posibilidad de autorizar la prórroga al presente contrato hasta el 30 de Septiembre, para la vigencia 2025.

SALDO DEL CONTRATO

OBJETO	Valor inicial contrato	Valor y Porcentaje Ejecutado	Valor Consumo Mensual
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	$53.250.000,00 Vigencia 2025	$25.748.160,00 48,35 %	$3.928.834,28 7,38 %

DESCRIPCION DEL VALOR A PRORROGAR

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 53.250.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 25.748.160,00
VALOR A PRORROGAR 30 DE SEPTIEMBRE VIGENCIA 2025	$ 27.501.840,00
JUSTIFICACIÓN	
La presente solicitud se requiere, en consideración a que el contrato que tenemos actualmente con la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.,** la cual nos soporta la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA**, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el en el Departamento del Magdalena, presenta una ejecución del **(51,65%),** por lo que la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena necesita garantizar la prestación del servicio con continuidad y sin interrupciones a nuestros usuarios. Por lo tanto, se requiere la **PRORROGA** de la presente vigencia.	

Agradezco de antemano su valiosa colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI DEMAG.

Vo.Bo. _____ / Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Anexos: uno (solicitud aceptación de prórroga al oferente un folio)
dos (Aceptación de prórroga del oferente en un folio)
tres (Certificación de ejecución del contrato en un folio)

Fecha de elaboración: 26/06/2025
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C – 74 Barrio Centro.
Teléfonos: 350 678 0355 – 350 585 6280
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-048063-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
1925474101

GS-2025- DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, D.T.C.H 12 de Junio de 2025

Señora
IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. "CEHOCA".
Calle 22 No 15 – 34 Barrio Los Alcázares
Email: gerencia@cehoca.co, referencia.cehoca@gmail.com, auditoria@cehoca.co, consultaexterna@cehoca.co
Teléfonos 420 30 80 – 431 48 00
Santa Marta – Magdalena

Asunto: solicitud aceptación Prorroga al contrato 67-7-20312-2024

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar, estudie la posibilidad de aceptar la **PRORROGA** al **Contrato 67-7-20312-2024,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA",** por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($27.501.840,00) M/CTE,** hasta el 30 de Septiembre para la vigencia 2025.

De considerar esta **PRORROGA,** se requiere dar respuesta de manera oficial y tener en cuenta que se debe ampliar los mecanismos de cobertura de los riesgos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI DEMAG.

Fecha de elaboración: 12/06/2025
Ubicación: C:\CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C – 74 Barrio Centro.
Teléfonos: 350 678 0355 - 350 585 6280
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CEHOCA

CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

Santa Marta, 12 de Junio 2025

Señores
Mayor Eduardo Mejia
Jefe UPRES Magdalena
SI Alberto Maz Lapeira
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8
Ciudad.

Cordial saludo.

Yo, IRINA JOSÉ VANEGAS PALACIO, identificada con CC. 57.430.183 de Santa Marta, obrando en representación CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, certifico que de acuerdo al contrato No. 67-7-20312-24 celebrado entre CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS y POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8.

ESTADO DE FACTURACION ESPECIALIDADES PEDIATRICAS DE 2024 A 12 DE JUNIO 2025					
FACTURADO	RADICADO	PAGADO	PENDIENTE POR RADICAR	VALOR CONTRATO	PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 49,622,996	$ 25,748,160	$ 25,748,160	$ 23,874,836	$ 53,250,000	$ 27,501,840

Lo anterior para su seguimiento y control.

Atentamente,

IRINA JOSÉ VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE
CC. 57.430.183 de Santa Marta

CEHOCA
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S.

Santa Marta DTCH, 26 de junio de 2025

Subintendente
ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial
Policia Nacional – Regional De Aseguramiento En Salud No.8
Ciudad

Ref: PRORROGA CONTRATO No. 67-7-20312-2024

Cordial saludo.

Yo, IRINA JOSE VANEGAS PALACIO, identificada con CC 57.430.183 de Santa Marta, obrando en Representación de CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, acepto Prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025 del CONTRATO No. 67-7-20312-2024 "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA".

Atentamente.

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal
Centros Hospitalarias del Caribe S.AS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA PRORROGA, AL CONTRATO No. 67-7-20312-24, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA".

Entre los suscritos a saber, Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.900.048 de Soplaviento-Bolívar obrando en nombre y representación de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8**, identificado con Numero NIT. 802.016.407-3, en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.8**, cargo para el cual fue designado mediante orden interna N° 137 del 24 de junio de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No.00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S** con número **NIT: 900520510-0**, representado legalmente por la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, titular de la cedula de ciudadanía No: **57.430.183** expedida en Santa marta- (Magdalena) y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. **67-7-20312-24**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 18 de diciembre del 2024, el cual tiene por objeto, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA"**, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($53.250.000,00)**, distribuidos así: **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($10.000.000,00)**, correspondientes a la vigencia 2024 y la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($43.250.000,00)**, correspondientes a la vigencia 2025.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de diciembre del 2024, con fundamento en la carta de inicio con número de radicado GS-2024-020363-REGI8, suscrito por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

C. Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-020362-REGI8 de fecha 30 de diciembre del 2024 se nombró como supervisor del contrato N. 67-7-20312-24 al señor Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA**.

D. Que mediante comunicación oficial GS-2025-043572-DEMAG de fecha 12 de junio del 2025 el supervisor del contrato el señor Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** solicita a la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 57.430.183 expedida en Santa Marta-(Magdalena), representante legal de la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S** con número **NIT: 900520510-0**, su aceptación en realizar modificación 001 PRORROGA al contrato No. 67-7-20312-24 hasta el 30 de septiembre del 2025.

E. Que mediante documento de fecha 26 de junio del 2025, suscrito por la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 57.430.183 expedida en Santa Marta-(Magdalena), representante legal de la entidad **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S** con número **NIT: 900520510-0**, *acepta realizar* modificación 001 al contrato No. 67-7-20312-24 PRORROGA hasta el 30 de septiembre del 2025.

F. Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-046082-DEMAG el supervisor del contrato, el señor Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** *solicita a la señora Mayor* **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA** Jefe regional de Aseguramiento en Salud N° 8 (E), autorizar modificación 001 al contrato No. 67-7-20312-24 en sentido de **PRORROGAR** hasta el 30 de septiembre del 2025, justificando que el contrato en mención tienen fecha de término 30 de junio de 2025 y a la fecha lleva un consumo de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($27.748.160,00) M/CTE**), equivalente al (51,65%) a corte del 12 de junio de 2025, por lo que se requiere realizar PRORROGA para garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2025.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: *Modificar* LA CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 67-7-20312-24, en el sentido de realizar prorroga por tres (3) meses quedando hasta el 30 de septiembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la presente modificación

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: Ordenar la publicación del presente acto en el Sistema de Compras Públicas SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo *2.2.1.1.1.7.1* del Decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma en Soledad a los 27/06/25

Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.8.(E)

CONTRATISTA;

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal de la Entidad
CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S con número NIT: 900520510-0

Elaborado por: IT. EDRUBAL AMAYA SUAREZ
Analista de Contratos Rases8

REVISÓ: MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
Abogada Asesora Gruco Rases 8

Revisado: CT. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
Jefe Grupo Contratos Rases 8

Revisado por: LI. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Asesor Jurídico Rases 8 (E)

Revisado: CT GREISY PEREZ LEYVA
Jefe Logistico y Financiero - Rases 8 (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
1946409727

GS-2025- / DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, 04 de Julio de 2025

Señora
IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. "CEHOCA".
Calle 22 No 15 – 34
NIT: 900.520.510 – 0
Email: gerencia@cehoca.co, referencia.cehoca@gmail.com, programacioncirugiacehoca@gmail.com, contratacion@cehoca.co, auditoria@cehoca.co, consultaexterna@cehoca.co
Teléfonos 420 30 80 – 431 48 00
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato No. 67-7-20312-2024, CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S. CEHOCA, SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-7-20312-2024,** el cual tiene como objeto **la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA",** y del cual he sido designado como **SUPERVISOR DEL MISMO,** solicito a la directiva de la entidad se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Es de aclarar que a la fecha este contrato se cuenta con el siguiente consumo presupuestal tramitado por esta Unidad Prestadora de Salud ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8:**

ITEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CANCELADO	$ 24.519.670,00	46,05%
VALOR PENDIENTE POR TRAMITAR POR LA RASES 8	$ 20.666.100,00	38,81%
VALOR PENDIENTE POR CONSUMIR	$ 8.064.230,00	15,14%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 53.250.000,00	100%

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial ESPRI DEMAG.

Fecha de elaboración: 04/07/2025
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C - 74 Barrio Centro.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co